



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 20 de abril de 2021.-

Al Sr/a. Concejal

Don/ña.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Concejal a los efectos de comunicarle que el día 21 de abril de 2021, a las 12:00 hs., este Honorable Concejo Deliberante celebrará su QUINTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.-

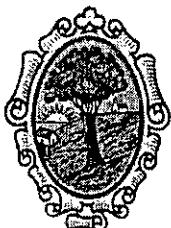
A tal efecto, informo a Ud. que en la citada Sesión, se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I – COMUNICACION INTERNA DEL H.C.D.**

Nota referente a Expedientes ingresados y girados a Comisión.-

**II – ASUNTOS DESPACHADOS**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

21/04/2021.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

**Despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-**

01 – Expte. Nº 6089-S-2011. - ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a incrementar de las tarifas del Servicio de taxímetros.-

Referencia :

02 – Expte. Nº 9722-A-2003 (Alcance 1.) - ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a otorgar la escritura traslativa de dominio y agravar con el derecho real de usufructo a favor del Club Social y Deportivo 25 de Mayo, el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña Nº 941, de la Ciudad de Martínez.-

Referencia :

03 – Expte. Nº 1954-A-2021. - ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto Nº 369/2021 por el cual se dispone la eximición del pago en concepto de Derechos de Habilitación, Inspección Técnica Municipal (Primera Etapa) y Oblea Identificadora (Primera Etapa) a los Transportistas Escolares tramiten la habilitación correspondiente al Ciclo Lectivo 2021.-

Referencia :

04 – Expte. Nº 7996-S-2020. - ORDENANZA.- Autorizando al D. E. a llamar a Licitación Pública para la contratación de un Sistema de Estacionamiento Medido.-

Referencia :

05 – Expte. Nº 127-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ un informe referente a la Licitación Pública Nº 02/2021.-

Referencia :

06 – Expte. Nº 185-HCD-2020. - DECRETO.- Archivando las actuaciones, relacionadas a la modificación del Artículo 8º, Inciso d), Capítulo IV, Título II de la Ordenanza Nº 9113, por estar contemplado dentro de la Ordenanza Impositiva vigente.-

Referencia :

07 – Expte. Nº 135-HCD-2020. - DECRETO.- Archivando las actuaciones, relacionadas a diversas modificaciones de la Ordenanza Fiscal en su Artículo Nº 82º bis, por haber perdido vigencia.-

Referencia :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

21/04/2021.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

**Despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda (cont.).-**

08 – Expte. Nº 99-HCD-2020. - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas al incremento de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Servicios Generales para enfrentar las consecuencias desatadas por el COVID-19, por haber perdido vigencia.-

Referencia :

09 – Expte. Nº 78-HCD-2020. - DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas a diversas modificaciones de la Ordenanza Impositiva y el Calendario Impositivo 2020, por haber perdido vigencia.-

Referencia :

**Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-**

10 – Expte. Nº 4-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ a Autopistas del Sol y al órgano contralor correspondiente la puesta en valor de la senda aeróbica en la Colectora Este del Acceso a Tigre, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia :

11 – Expte. Nº 32-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con la intersección de las calles Junín y Ravello, de este Partido.-

Referencia :

12 – Expte. Nº 31-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ la puesta en valor en la intersección de la calle Anchorena y la Av. Sarratea, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia :

13 – Expte. Nº 38-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ un informe a las autoridades nacionales competentes respecto al Plan de Obra y Mejoramiento en el Pasaje Scalabrini Ortiz- “Pasaje del Sol”, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia :

14 – Expte. Nº 39-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ la realización de un estudio de tránsito para la evaluación de cambio de circulación vehicular en la calle Misiones, entre la calle Nicolás Avellaneda y la Av. Intendente Tomkinson, de la Ciudad de Beccar.-

Referencia :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

21/04/2021.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente  
(cont.).-

15 – Expte. Nº 105-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con el predio lindante a las vías del ferrocarril Mitre sito sobre la Av. Centenario y la intersección de la calle España, de este Partido.-

Referencia :

16 – Expte. Nº 124-HCD-2021. - COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con la obra en construcción de un espacio verde en el predio ubicado en las calles Maestro Santana y Padre Acevedo, de la Ciudad de Beccar.-

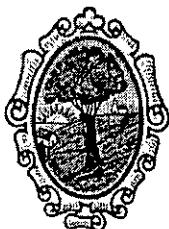
Referencia :



JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

SAN ISIDRO, 20 de abril de 2021.-

Por la presente me dirijo al Señor/a Concejal, a los efectos de poner en su conocimiento los Expedientes ingresados y girados a Comisión, tal como fuera acordado en la Reunión de Labor Parlamentaria de fecha 06 de abril del corriente año, respecto del tema y que diera origen al Decreto N° 4654/2021.-

01 – Expte. N° 141-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe de transito de las calles Don Bosco y 3 de Febrero, desde la Av. Segundo Fernández hasta la Av. Andres Rolon, de este Partido.-

Pase a: P.U. y M. A

02 – Expte. N° 142-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR -FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ ordenar la circulación y tránsito vehicular en la zona comprendida por las calles Eduardo Costa y Gral. Güemes, de este Partido.-

Pase a: P.U. y M. A

03 – Expte. N° 1954-S-2021.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENAZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Dto. N° 369/2021, por el cual se dispone la eximición del pago en concepto de Derechos de Habilitación, Inspección Técnica Municipal (Primera Etapa) y Oblea Identificatoria (Primera Etapa) a los Transportistas Escolares que tramiten la habilitación correspondiente al Ciclo Lectivo 2021.-

Pase a: P. y H.

04 – Expte. N° 2491-A-2020.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENAZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Dto. N° 419/2020, por el cual se autoriza la prórroga de la ocupación precaria y parcial por parte de la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina de los sectores de las medias calles La Calandria y Roberto Wernicke, de la Ciudad de Villa Adelina.-

Pase a: P. y H.

05 – COMUNICACIÓN INTERNA.- Sr. Concejal CIANNI MARCOS.- NOTA.- Para ser adjuntada al Expte. N° 19-HCD-2021, referente a la creación de un espacio recreativo para los vecinos de la calle Olazabal, entre Maestra Ravello y Gurruchaga, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: P.U. y M. A



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

06 – Expte. Nº 143-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. que se establezca como prioridad la vacunación de las personas con discapacidad que hayan obtenidos el Certificado Único de Discapacidad (C.U.D.)  
Pase a: S. P.

07 – Expte. Nº 144-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ arbitrar diversas medidas referente a los contenedores para residuos que se encuentran dentro del Distrito.-  
Pase a: P.U. y M.A

08 – Expte. Nº 145-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ dar pronta solución al Reclamo Nº 888566.-  
Pase a: O.P.

09 – Expte. Nº 6089-S-2011.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando el incremento de las tarifas del Servicio de Taxímetros.-  
Pase a: P. y H.

10 – Expte. Nº 146-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ se disponga el libre estacionamiento del tránsito, en aquellas zonas donde exista el sistema pago de parquímetros hasta el 31 de diciembre de 2021.-  
Pase a: P. y H.

11 – Expte. Nº 147-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de DECRETO.- Protocolo de funcionamiento durante la Pandemia COVID-19.-  
Pase a: I. y R.

12 – Expte. Nº 148-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ el libre estacionamiento en zonas donde rige el estacionamiento medido por parquímetros.-  
Pase a: P. y H.

13 – Expte. Nº 149-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- s/ la colocación de semáforos vehiculares y peatonales en la intersección de las calles Saavedra e Yrigoyen y Beruti y Monseñor Larumbe, de la Ciudad de Martínez.-  
Pase a: P.U. y M.A.

14 – Expte. Nº 150-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa "Ojos en Alerta".-  
Pase a: P.C. y DD.HH.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

15 – Expte. Nº 151-HCD-2021.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su reconocimiento a la casa que habitó Carlos Sacheri.-

Pase a : I y R.

16 – Expte. Nº 152-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUCICACION.- s/ diversos informes relacionados a movimientos de obras en la calle Roque Saenz Peña, de este Partido.-

Pase a : P.U. y M.A.

17 – Expte. Nº 153-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. solicita al D.E. declare de servicio esencial a la Educación Municipal en todos sus niveles.-

Pase a : E. C. y D.

18 – Expte. Nº 154-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación por la falta de acciones concretas realizadas por parte de la gestión del Gobernador de la Pcia. de Bs. As, ante la situación que atraviesa el sector de comerciantes y gastronómicos .-

Pase a : I. y R.

19 – Expte. Nº 155-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación por el cierre de las escuelas en la Provincia de Buenos Aires.-

Pase a : E. C. y D.

20 – Expte. Nº 156-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio y preocupación por las declaraciones del Sr. Presidente de la República acerca del Sistema Sanitario en nuestro País.-

Pase a : I. y R.

21 – Expte. Nº 157-HCD-2021.- Bloque PRO SAN ISIDRO - JUNTOS POR EL CAMBIO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. se al dirige al Poder Ejecutivo Provincial solicitando mediar para garantizar el acceso a la educación presencial al alumnado de la Pcia. de Bs.As.-

Pase a : E. C. y D.

22 – Expte. Nº 158-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR – FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- Declarando de Interés el IV Congreso Argentino e iberoamericano “Dislexia y otras DEA en tiempos de cambio”.-

Pase a : I. y R.

23 – Expte. Nº 159-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.-L.C.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ arbitrar los medios necesarios para la reglamentación de la práctica de Kitesurf.-

Pase a : I. y R.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

24 – Expte. Nº 160-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.-L.C.- Proyecto de ORDENANZA.- Declarando Espacio Protegido de Interés Municipal el predio denominado “Espacio fuera de Tiempo”.-

Pase a: I. y R.

25 – Expte. Nº 161-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.-L.C.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informe de por qué razón no hay presencia policial en la intersección de la calle Int. Tomkinson, desde la Av. Rolón hasta la calle Bergallo, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a: P.C. y DD. HH.

26 – Expte. Nº 162-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.-L.C.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ autorizar la celebración del Inti Raymi.-

Pase a: I. y R.

27 – Expte. Nº 163-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.-L.C.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando en todo su recorrido el nombre del Pasaje 2 por el de Eduarlo “Lalo” Barrios.-

Pase a: I. y R.

28 – Expte. Nº 164-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.-L.C.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ arbitrar las medidas necesarias para garantizar la medicación de enfermedades oportunistas para pacientes con VIH.-

Pase a: S. P.

29 – Expte. Nº 165-HCD-2021.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la puesta en valor del espacio público ubicado en Emilio Zolá Nº 2251, entre las calles Padre Acevedo, Gral. Guido y Ernesto de las Carreras, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a: P.U. y M. A.



1

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

**Ref.: Expte. N° 6089-S-2011.-**

Comisión de Presupuesto y Hacienda

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a la solicitud de la Sociedad Propietarios de Taxímetros "Ciudad de San Isidro" con el propósito de solicitar un incremento en las tarifas del servicio prestado.

Tal petición se fundamenta principalmente, en los incrementos sufridos en los gastos de explotación del servicio de taxis, el costo de vida y el constante mantenimiento de los vehículos en talleres (mano de obra y repuestos), los que afectan la prestación de un buen servicio.

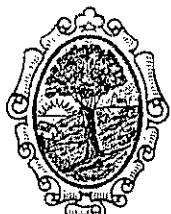
El porcentaje de aumento solicitado prevé el tiempo que transcurre hasta la aplicación del mismo, detallándose en el siguiente esquema tarifario, los costos que quedaran establecidos:

SERVICIO	TAXIS	TAXIS PARA TODOS
Bajada de Bandera	\$ 75,00	\$ 150,00
Cada 130 metros	\$ 7,50	\$ 15,00
Cada minuto de espera	\$ 7,50	\$ 15,00
Viaje Mínimo	\$ 180,00	\$ 350,00

Por bulto o valija que exceda las medidas de 0,60 x 0,40 mts. Se cobrara Pesos Setenta ( \$70,00).-

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**



1

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 6089-S-2011.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a incrementar las tarifas del servicio de taxímetros, de acuerdo al siguiente esquema:

SERVICIO	TAXIS	TAXIS PARA TODOS
Bajada de Bandera	\$ 75,00	\$ 150,00
Cada 130 metros	\$ 7,50	\$ 15,00
Cada minuto de espera	\$ 7,50	\$ 15,00
Viaje Mínimo	\$ 180,00	\$ 350,00

Por bulto o valija que exceda las medidas de 0,60 x 0,40 mts. Se cobrara Pesos Setenta ( \$70,00).-

ARTICULO 2º.- De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

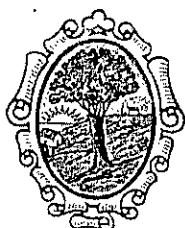
Dra. Susana Guidi Rolo  
CONCEJAL  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan DURAN  
CONCEJAL  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



2

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 9722-A-2003

Alcance 1.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Por conducto de la Ordenanza N° 7977, se autorizó al Departamento Ejecutivo la compra del inmueble donde funciona el Club Social y Deportivo 25 de Mayo, ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 941 de la Ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido, atento a que peligraba su subsistencia ante una sentencia judicial que lo obligó al pago de una suma de dinero de imposible cumplimiento por parte de la institución y, en consecuencia, se decretó el remate de la sede social.

El Club Social y Deportivo 25 de Mayo es una Sociedad Civil histórica en nuestro Partido, especialmente en la ciudad de Martínez, ya que la misma se fundó el 25 de Mayo de 1906. Desde entonces, dicha entidad cumple un rol muy importante en la comunidad de Martínez, cobijando a los chicos de la zona y brindando servicios a los vecinos.

Asimismo, el club cuenta con varias disciplinas deportivas, actividades recreativas, e instalaciones para que se convierta en un gran punto de encuentro en el que puedan disfrutar los socios y las familias de este Partido.

Hubiera sido lamentable la extinción de un Club tan importante para los vecinos de San Isidro, y es por ello que esta Comuna adquirió el inmueble del Club concediéndoselo en usufructo por un periodo de tiempo, con carácter gratuito a fin de poder brindar la continuidad de la mentada entidad.

Si bien el Convenio de Usufructo se registró por conducto del Decreto N° 117/2004, el mismo se realizó por el término de noventa y nueve (99) años, siendo que el máximo permitido en aquel entonces era de veinte (20) años, conforme lo establecía el Artículo N° 2828 del Código Civil, de modo que el periodo fijado en el Convenio de Usufructo tuvo que ser modificado, conforme Ordenanza N° 8129.

A su vez, tramita el planteo judicial para conseguir la escrituración del inmueble en cuestión ("Municipalidad de San Isidro c/ Club Social y Deportivo 25 de Mayo s/ Pretensión o Reconocimiento de Derecho" Expediente N° 18.307 - Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro), en la que actualmente se encuentra abierto a prueba, y donde el Club demandado se ha allanado a la pretensión de escriturar, mas esa voluntad no fue homologada por el Sr. Juez, en razón de cuestiones procesales que no se han podido resolver.



2

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 9722-A-2003

Alcance 1.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

La Asesoría Legal Municipal se manifiesta a fojas 116, y opina que no habría obstáculo para que, considerando la propuesta de escrituración, se procesa a modificar el plazo del usufructo a conceder – esto es pasar de veinte (20) años a cincuenta (50) años -, teniendo presente que el compromiso original era de noventa y nueve (99) años, y que fue modificado en razón de que no existía posibilidad jurídica de un plazo mayor a veinte (20) años. Hoy, conforme el artículo N° 2152, inciso b) del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, puede realizarse por el plazo pedido de cincuenta (50) años.

Para esta Comuna seria de gran valor contar con el Club 25 de Mayo, ya que el mismo será de utilidad para todos los vecinos del Partido, por razones de índole social, cultural y de carácter solidario que promueve dicha Institución.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.** Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar la escritura traslativa de dominio y a gravar con el derecho real de usufructo, con carácter gratuito, a favor del Club Social y Deportivo 25 de Mayo, el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 941 de la Ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido por el término de cincuenta (50) años, debiéndose inscribir dicho gravamen en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. -

**ARTICULO 2º.** Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean menester para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior. -

**ARTICULO 3º.** De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

Dra. Susana Guidi Pato  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Herman Marotta  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
FRENTE FRENTERO - FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
FRENTE FRENTERO UNIDAD MÁS FRENTE CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



3

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 1954-S-2021.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

La Subsecretaría Administrativa de Tránsito describe a fojas 1 la situación de los Transportistas Escolares, debido al receso sufrido en su trabajo, originado en la suspensión del Ciclo Lectivo 2020 por la pandemia declarada y agravada por el hecho de ser una de las actividades más castigadas, ya que los trabajadores no han podido desarrollar ningún tipo de tareas en este periodo aunque las unidades requieran del mantenimiento permanente.

En este orden de ideas, la crisis excepcional imperante y la situación descripta precedentemente, a la cual este Municipio no resulta ajeno, configura un escenario en el cual deviene indispensable asegurar la prestación de los servicios y conlleva la necesidad de adoptar medidas transitorias, proporcionales y razonables, a fin de asegurar a nuestros vecinos la continuidad de sus fuentes de ingresos.

En virtud de lo expuesto, se dictó el Decreto N° 369 el día 15 de marzo del 2021, disponiendo la eximición del pago en concepto de Derechos de Habilitación, Inspección Técnica Municipal (Primera Etapa) y Oblea Identificatoria (Primera Etapa) a los Transportistas Escolares que tramiten la habilitación correspondiente al Ciclo Lectivo 2021.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º. Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 369 del día 15 de marzo del 2021, disponiendo la eximición del pago en concepto de Derechos de Habilitación, Inspección Técnica Municipal (Primera Etapa) y Oblea Identificatoria (Primera Etapa) a los Transportistas Escolares que



3

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 1954-S-2021.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

tramiten la habilitación correspondiente al Ciclo Lectivo 2021.-

ARTICULO 2º.- De forma. -

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

Dra. Susana Graciela Piojo  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Arroyta  
CONCEJAL  
HONORABLE ESPACIO AMBERTO-CARMELOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. Soledad Durand  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE REFORMADOR-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



4

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

**Ref.: Expte. N° 7996-S-2020.-**  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

La Municipalidad de San Isidro se encuentra a cargo de la operación del Servicio de Estacionamiento Medido en las áreas centrales de la localidades de San Isidro, Martínez y Acassuso, desde el primero de Julio de 2016, en virtud de suspenderse la Licitación Pública N° 16/2016 mediante decreto 1581/2016.

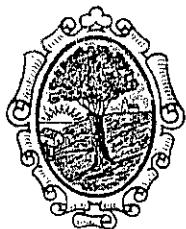
Conforme surge del exordio del citado acto administrativo, esta Administración procedió en tal oportunidad a suspender la tramitación del mentado proceso licitatorio, ello a fin de resguardar la debida compulsa de ofertas en orden al interés Municipal.

En tal sentido, el Municipio asumió entonces la operación del servicio antes referido, a los efectos de continuar brindando una prestación de carácter imprescindible en las zonas comerciales citadas, con los elementos, tecnología y logística que venían siendo utilizadas por la anterior empresa concesionaria.

La evolución de los sistemas operativos e informáticos que en la actualidad dan soporte a este tipo de servicios, tornaron indispensable la contratación de nuevas tecnologías para lograr un servicio optimizado y eficaz. Tal presupuesto fue recogido por la Ordenanza N° 9051, por la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación de una plataforma central de administración, un aplicativo para el sistema de pago móvil, un sistema para la verificación y control mediante una aplicación destinada a tal fin, y la integración y mantenimiento de todos esos sistemas para el control del estacionamiento medido en las zonas antes referidas.

Además, en dicha normativa se faculta al Departamento Ejecutivo para que en forma progresiva se incorpore dentro del mencionado Sistema a las zonas de Las Lomas, Dardo Rocha y La Horqueta.

Razones de orden operativo, sumadas a la diversidad de sistemas y aplicación de tecnologías y su constante evolución, con especial atención al control del servicio a prestarse y del cumplimiento efectivo del



4

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO.**

**Ref.: Expte. Nº 7996-S-2020.-**  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

mismo, implican un permanente aporte económico, tecnológico y de capital humano, cosa que el Municipio debe reevaluar con el fin de optimizar la asignación de recursos. En este sentido, se estima pertinente que servicio referido sea prestado por empresas concesionarias, tal como lo fue durante muchos años, permitiendo a la administración destinar recursos presentes y futuros, tanto humanos como económicos, a áreas cuya responsabilidad no puede ser delegada por esta Administración.

Los conceptos referidos en el acápite precedente adquieren mayor relevancia y notoriedad frente a un estado de situación de crisis sanitaria, social y económica como la que se atraviesa en la actualidad en relación a la Pandemia por COVID-19, la cual resulta de público y notorio conocimiento.

En esta inteligencia, es indiscutible que los recursos de los Municipio deben ser destinados prioritariamente a satisfacer las necesidades sanitarias y sociales de la población.

La pretensión de seguir garantizando el sistema de estacionamiento por parte del Estado Municipal, constituye cuanto menos una intervención inoficiosa en un ámbito ajeno a la función del estado.

Por tal razón, mantener el sistema de estacionamiento tarifado, administrarlo y actualizarlo supone una elevada carga de tareas que redundaría sin dudas en un claro prejuicio a los objetivos prioritarios de esta Administración.

En virtud de esto, se propugna el Llamado a Licitación para la contratación del sistema de estacionamiento tarifado en las áreas centrales de las localidades de San Isidro, Martínez y Acassuso, y progresivamente de Las Lomas, La Horqueta y Dardo Rocha.

El proceso licitatorio que se propicia debe estar enmarcado -tal como lo fue el anterior- en determinados parámetros que el concesionario deba cumplir para optimizar el servicio, facilitar el control de la administración y brindar utilización y acceso amigables a los usuarios.

Por ello, en el marco regulatorio de la concesión deberán contemplarse, además de las características técnicas de la tecnología a aplicar, la modalidad de percepción de las sumas de dinero por



4

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

**Ref.: Expte. Nº 7996-S-2020.-**  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

adquisición de los servicios y/o sanciones aplicables, las características en la prestación del servicio y su contralor por el Municipio, el plazo de la concesión, y el mantenimiento del servicio de estacionamiento tarifado modificando la tecnología sin solución de continuidad durante su implementación.

En esta línea de razonamiento, el pliego licitatorio deberá exigir características que incluyan: contar con una plataforma software central de administración, un aplicativo para el sistema de pago móvil, un sistema para verificación y control mediante una aplicación destinada a tal fin, y la integración y mantenimiento de todos los sistemas, como así también la operación de todos los sistemas para el ordenamiento del estacionamiento medido en las áreas antedichas.

Además, la empresa adjudicataria deberá contar con un inmueble ubicado en el partido, donde destinará un espacio independiente para que el Municipio destine personal propio para el control de la operatoria.

Paralelamente, deberá establecerse que la empresa adjudicataria será responsable y tendrá a su costo y cargo la desinstalación de todos los parquímetros instalados en el municipio, y la reparación de las veredas donde se produzca la extracción de los mismos. Dicha tarea deberá ser realizada dentro de los noventa (90) días de iniciado el servicio de la licitación que se propicia. El pliego licitatorio determinará el destino del mobiliario retirado.

Asimismo, se considera propicio que la duración de la contratación no exceda el plazo de seis (6) años y no sea menor a cuatro (4) años, en virtud de que la situación económica y social imperante, impediría la instalación y la constante actualización del servicio que se procura.

Respecto a la distribución de ingresos, se estima conveniente a fin de facilitar su percepción, que el Municipio reciba como contraprestación a la concesión el pago de un porcentaje de lo recaudado por el cobro de la Tarifa y de los pagos voluntarios por incumplimiento en el pago y/o uso del estacionamiento.

Por otra parte, y a efectos de aplicar la normativa vigente y evitar planteas nulificantes y/o recursivos, las infracciones serán confeccionadas por personal municipal, y en caso de que el usuario no



4

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

**Ref.: Expte. Nº 7996-S-2020.-**  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

abonare el pago voluntario, la multa será establecida por el Juzgado de Faltas Municipal, autorizándose al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (S.A.C.I.T.) para la inscripción de los infractores en los Registros Provinciales.

Por otra parte, otra cuestión que no merece mayor debate es la variación de los precios de bienes y servicios en virtud de la situación económica y social imperante, lo que ocasiona permanente variación en los índices inflacionarios a los cuales está sometida la economía nacional. En tal sentido, y para evitar así una posible depreciación del servicio, la tarifa por el mismo será la que establezcan las Ordenanzas Impositivas, no pudiendo ser la variación del precio superior a la evolución del salario mínimo del trabajador, municipal de San Isidro.

Por otra parte, en relación al pago voluntario por parte del usuario en el caso de que no hubiera contratado el servicio o si hubiera excedido el período de tiempo contratado, se estima correspondiente que el mismo debería ser el monto equivalente a doce horas de tarifa horaria completa.

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones deberá establecer que la adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, para lo cual se tendrá en cuenta la mejor oferta económica, los antecedentes, y las características tecnológicas.

En el análisis del sistema tecnológico se deberán priorizar los siguientes aspectos: a) La diversidad de los sistemas, medios y lugares de pago del estacionamiento medido; b) La aplicación de distintas tecnologías que permitan lectura de patentes para un eficiente control de los vehículos estacionados en la vía pública; c) los estudios estadísticos sobre el tránsito vehicular y estacionamiento en las áreas tarifadas; d) el fraccionamiento de la tarifa por el tiempo real en que el usuario utilice el sistema de estacionamiento medido e) la actualización periódica de las tecnologías a aplicarse; f) Los sistemas de información y aplicaciones tecnológicas que permitan a los usuarios tomar conocimiento de los espacios disponibles de estacionamiento.



4

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 7996-S-2020.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º. Autorizar al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación de un Sistema de Estacionamiento Medido. -

ARTICULO 2º. El sistema de Estacionamiento Medido a contratar deberá contar con una plataforma software central de administración, un aplicativo para el sistema de pago móvil, un sistema para la verificación y control mediante una aplicación destinada a tal fin y la integración y mantenimiento de todos los sistemas, como así también la operación de todos los sistemas para el ordenamiento del Estacionamiento Medido en las Areas Comerciales de San Isidro, Martínez, Acassuso, Las Lomas, La Horqueta y Dardo Rocha.-

ARTICULO 3º. El servicio se prestará inicialmente en las zonas donde actualmente el estacionamiento se encuentra medido. Dentro de los 90 días de iniciado el servicio, la Contratista deberá retirar la totalidad de los Parquímetros y reparar las veredas a estado nuevo. A medida que la Contratista realice las Obras necesarias para el correcto funcionamiento del Estacionamiento Medido conforme al requerimiento que establezca el Departamento Ejecutivo, se deberán ir incorporando las nuevas zonas. Todas las obras y su mantenimiento estarán a cargo de la Contratista. -

ARTICULO 4º. La duración de la contratación no podrá superar los seis años ni ser menor a cuatro. -

ARTICULO 5º. La Contratista abonará a la Municipalidad una suma de dinero equivalente a un porcentaje del total de la recaudación bruta, incluyendo en este concepto los ingresos por Estacionamiento Medido y por el cobro del pago voluntario referidos en el exordio que forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 6º. Las actas de Infracción por faltas en el marco del presente Sistema serán emitidas por personal Municipal.



4

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

**Ref.: Expte. Nº 7996-S-2020.-**  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

**ARTICULO 7º.** El valor de la hora de estacionamiento, será el que establezcan las Ordenanzas Impositivas, no pudiendo su variación ser superior a la evolución del salario mínimo del trabajador Municipal de San Isidro. -

**ARTICULO 8º.** La adjudicación del proceso licitatorio autorizado en el artículo primero deberá ser sobre la oferta más conveniente a los intereses Municipales. Se tendrá en cuenta la mejor oferta económica, los antecedentes y la oferta tecnológica. En el análisis del sistema tecnológico, se priorizarán los siguientes aspectos:

- a) La diversidad en los sistemas, medios y lugares de pagos del estacionamiento medido.
- B) La aplicación de tecnologías que permitan lectura de patentes para un eficiente control de los vehículos estacionados en vía pública.
- c) Los estudios estadísticos sobre el tránsito vehicular y estacionamiento en las áreas tarifadas.
- d) El fraccionamiento de la tarifa por el tiempo real en que el usuario utilice el sistema de estacionamiento medido.
- e) La actualización periódica de las tecnologías a aplicarse.
- f) Los sistemas de información y aplicaciones tecnológicas que permitan a los usuarios tomar conocimiento de los espacios disponibles de estacionamiento. -

**ARTICULO 9º.** La Contratista deberá contar con un Inmueble dentro del Partido de San Isidro donde operará la Central del Estacionamiento Medido. Dicho inmueble deberá contar con un espacio independiente para uso del personal de control de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTICULO 10º.** De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

Dra. Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLAQUE ACCION TERRITORIAL DE SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Herman Marotta  
CONCEJAL  
BLAQUE ACCION AMERICO CARDENAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fuentanet  
PRESIDENTE  
BLAQUE ACCION TERRITORIAL DE SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



5

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 127-HCD-2021.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

### DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el Expediente de referencia relacionado a un pedido de Informes referente a la Licitación Pública Nro 02/2021.-

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE COMUICACION

ARTICULO 1°. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar un amplio informe referente a la Licitación Pública Nro 02/2021, que incluya:

- a) Si se ha concluido dicho proceso licitatorio, y en tal caso quien resultó ser adjudicatario del mismo y montos de la Licitación;
- b) La cantidad de metros cuadrados de reparación de vereda se adjudicarán mediante esta licitación;
- c) Un listado del orden de las veredas a reparar, y su ubicación;
- d) Las fechas estimadas de comienzo y finalización de las obras en cada lugar;
- e) En caso de haberse desestimado ofertas, las razones por las que se desestimó cada propuesta en particular;
- f) En caso que se haya convocado a un segundo llamado, las razones por las cuales se lo convocó;

ARTICULO 2°. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien actualizar la plataforma de Boletines Oficiales Municipales.-

ARTICULO 3°. De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

Dra. Susana Guido Ríos  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ADENTRO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ADENTRO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Trípoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Horacio Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ADENTRO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Graciela Durand  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE AL PUEBLO-FRENTE DE 70000  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



6

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. Nº 185-HCD-2020.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el Expediente de referencia relacionado a la modificación del artículo 8º Inciso d), Capítulo IV, Título II de la Ordenanza Nº 9113.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO 1º.** Archívese el Expediente de la referencia, relacionado a la modificación del artículo 8º, Inciso d), Capítulo IV, Título II de la Ordenanza Nº 9113, por estar contemplado dentro de la Ordenanza Impositiva.-

**ARTICULO 2º.** De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

Dra. Susana Guido Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE AFRONTA-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Herman Manotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ASPIRACION ABERTO-CAMBRIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. BOLEDA DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE AFRONTA-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE ASPIRACION ABERTO-CAMBRIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



7

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 135-HCD-2020.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el Expediente de referencia relacionado a diversas modificaciones de la Ordenanza Fiscal.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO 1º.** Archívese el Expediente de la referencia relacionado a diversas modificaciones de la Ordenanza Fiscal en su artículo 82º bis, por haber perdido vigencia.

**ARTICULO 2º.** De forma:-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

Dra. Susana Guldor Rolo  
CONCEJAL  
FRONTE DEMOCRATICO-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Matraca  
CONCEJAL  
FRONTE ABIERTO-CAMBIEBEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
FRONTE DEMOCRATICO-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
FRONTE DEMOCRATICO-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



8

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 99-HCD-2020.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el Expediente de referencia relacionado al incremento de la Tasa de ABL para enfrentar las consecuencias desatadas por el COVID-19.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO 1º.** Archívese el Expediente de la referencia relacionado al incremento de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Servicios Generales para enfrentar las consecuencias desatadas por el COVID-19, por haber perdido vigencia.-

**ARTICULO 2º.** De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

Dra. Susana Guidi Bojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VERDE-ANÍBAL DÍAZ-EL DISTrito CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUE PRIMEROS DÍAS-PRIMERO DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE MÉRIDA VERDE-ANÍBAL DÍAZ-EL DISTrito CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



9

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

**Ref.: Expte. N° 78-HCD-2020.-**  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el Expediente de referencia relacionado a diversas modificaciones de la Ordenanza Impositiva y Calendario Impositivo vigente.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO 1º.** Archívese el Expediente de la referencia relacionado a diversas modificaciones de la Ordenanza Impositiva y Calendario Impositivo 2020, por haber perdido vigencia.-

**ARTICULO 2º.** De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Abril de 2021.-

Dra. Susana Guidi Rodo  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABERTO Y AMBIENTES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hermen Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABERTO Y AMBIENTES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTERO NORTE-FRENTE DE TODOS  
DURAND E CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
SAGER JIRON VIEJO, LA CALLE DE LOS TRES SABERES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



10

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 04-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Visto el estado de la senda aeróbica desde la calle Tomkinson hasta la calle Uruguay sobre la colectora este acceso tigre, consideramos necesaria la puesta en valor de la misma. Esta senda está dentro de la jurisdicción de Autopistas del Sol, quien sería el responsable directo del mantenimiento.

Desde horas tempranas muchos vecinos y vecinas realizan allí actividad física, la capa asfáltica se ve muy deteriorada en toda su traza y los vecinos notan la falta de iluminación adecuada ya sea por la frondosidad de los árboles o por la falta de luminaria. Además, debería tener una senda accesoria para bicicletas, con su demarcación correspondiente.

Que por la gran cantidad de vecinos y vecinas que se concentran cada fin de semana a realizar actividades deportivas en ese tramo sobre acceso tigre sugerimos la necesidad de que haya baños químicos en los alrededores y contenedores plásticos para depositar la basura.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien interceder con Autopistas del Sol y el órgano de contralor correspondiente la realización de un relevamiento para la puesta en valor de la senda aeróbica en la colectora este del acceso tigre entre calle Tomkinson y la calle Uruguay, en la localidad de Beccar, partido de San Isidro:

- mejorar la capa asfáltica de la senda aeróbica
- incorporar baños químicos,
- colocar luminaria adecuada,
- colocar contenedores plásticos para depósito de residuos ,
- realizar una senda paralela para bicicletas con su respectiva demarcación.-

Artículo 2º: De forma.-

• M. Soledad Durango  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de Abril de 2021

*(Signature)*  
Celia Sarmiento  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Jiménez  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*(Signature)*  
M. SOLEDAD DURANGO  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*(Signature)*  
Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*(Signature)*  
Herman Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 360  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
Maria Eugenia Arenz  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



11

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 32-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

La inquietud de vecinos y vecinas de la zona del Bajo Boulogne, a raíz del cierre de la libre circulación en la intersección de las calles Junín y Ravello; la calle se encuentra cerrada por un paredón y una reja que impide el paso vehicular y peatonal. Dicho lugar es un punto donde se acumula basura y hay un pastizal;  
Que los vecinos y vecinas quieren poder circular por todas las calles del distrito, sobre todo porque paso desemboca a la autopista Camino del Buen Ayre;

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a este cuerpo:

- motivo por el cual la intersección de las calles Junín y Ravello está cerrada por un paredón con rejas.
- Quien está a cargo de la limpieza (basura acumulada, pastizal, etc...) que se junta allí.-

Artículo 2º: De forma.-

**Jorge Flores**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de Abril de 2021

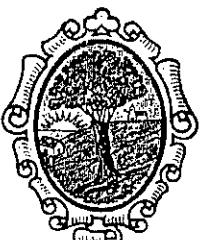
**M. SOLEAD DURAND**  
PRESIDENTA  
BLOQUE MISTERIOVADO-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Carlos A. Juncos**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dr. Pablo J. Fontanet**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION VERDE UN NUEVO AMBATO CAMBIAMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Herman Marotta**  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Maria Eugenia Arene**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



12

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 31-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Considerando las problemáticas que ocurren en la esquina de Anchorena y Sarratea en el Bajo Boulogne;

Que en dicha esquina no está terminada la obra de asfalto, por ende las terminaciones de los cordones de la vereda tampoco y esto afecta a la bajada de rampa de discapacidad;

Que en esa misma esquina pero de la mano de enfrente se encuentran dos tapas cloacales las cuales tienen una terminación precaria, al no estar bien firmes y tapadas pueden presentar un peligro para los peatones que circulan por la zona;

Que los desagües están en mal estado y no están limpios, por ende no desagotan y trae problemas en la zona los días de lluvia; y

Que falta el cartel nomenclador.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda vea la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para solucionar las diferentes problemáticas que se detallan a continuación y en caso de ser necesario coordine con las empresas adjudicatarias de los servicios:

- Finalización del asfalto y sus respectivos cordones de la esquina de Sarratea y Anchorena, como así también de la rampa de discapacidad.
- Mejoras y mantenimiento de las tapas cloacales.
- Mejoras y mantenimiento de los desagües pluviales.
- Colocación de cartel nomenclador de la esquina de Anchorena y Sarratea

Jorge Flores  
• CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de Abril de 2021

M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
Dr. Pablo D. Pontani  
PRESIDENTE  
BLOQUE ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
Eugenia Arena  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



AB

## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 38-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

#### **DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Considerando los reclamos realizados por los vecinos del Pasaje Scalabrini Ortiz - "Pasaje del Sol" (cuyo ingreso al mismo es en la esquina de las calles Virrey Vertiz y Gorriti) de la Ciudad de Boulogne, debido a las recurrentes inundaciones sufridas, entre otros reclamos.

Que los vecinos del Pasaje Scalabrini Ortiz - "Pasaje del Sol" (situada a 50 mts. de la esquina de las calles Virrey Vertiz y Gorriti) de la localidad de Boulogne, entre los reclamos que realizan, solicitan asfaltar la calle debido a que los días que llueve resulta imposible transitar por la misma debido a que se inunda porque el agua no tiene salida;

Que asimismo manifiestan que en la factura de luz estarían pagando el impuesto municipal correspondiente (contribución municipal) por lo tanto solicitan que su Pasaje sea urbanizado;

Que si bien cuentan con un servicio de cloacas, los caños de agua (que fueron comprados y conectados por los vecinos) son provisarios hace años y se rompen constantemente;

Que esto afecta la calidad de vida de los vecinos que residen en las inmediaciones y de los transeúntes frecuentes u ocasionales;

Que se acompañan al presente fotos de lo que ocurre cuando dicha zona se anega (ver ANEXO I);

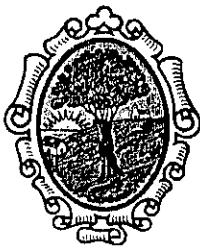
Que asimismo en dicha área circulan enormes camiones que al maniobrar destruyen las vereda y los alrededores (ver fotos en Anexo II);

Que asimismo al carecer dicho pasaje de iluminación apropiada, los vecinos se encuentran más expuestos a robo y/o cualquier otro hecho delictivo;

Que toda la situación antes mencionada, se agrava por la falta de mantenimiento y limpieza de la zona;

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

#### **PROYECTO DE COMUNICACION**



13

## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE SAN ISIDRO**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda, informe las gestiones realizadas ante las autoridades nacionales competentes respecto al Plan de Obra y Mejoramiento en el Pasaje Scalabrini Ortiz – “Pasaje del Sol” de la Ciudad de Boulogne (cuyo ingreso al mismo es en las calles Virrey Vértiz y Gorriti)

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que dentro de las gestiones enumeradas en el artículo anterior se proceda a realizar la pavimentación y construcción de cordón, cuneta y desagüe; como así también reforzar las luminarias del alumbrado público.

Artículo 3º: Las fotos anexas forman parte integral del presente Proyecto.

#### Artículo 4º: De Forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de Abril de 2021

**Dr. Pablo D. Fontanet**  
**PRESIDENTE**  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO CHACABUCO  
CONGRESO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dr. Pablo D. Fontanet**  
**PRESIDENTE**  
RAHME AGOSTO FREIRE, UNA ESTIMA, EL PRESTO CHAMINGUE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND

**M. SOLEDAD DURAND  
PRESIDENTA  
BLOQUI FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS  
NOMINATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MIGUEL**

  
Hernán Mercedo  
CONSEJAL

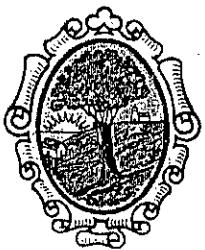
*Casa Serrahondo*  
PRESIDENTA  
BLOQUE PRETÉ DE TODOS  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cette Serradillo  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Maria Eugenia Arena**  
**PRESIDENTE**  
**SLOQUE UNION CIVICA RADICAL**  
**ONTRARIO AL CONGRESO DEL DEPARTAMENTO DE SAN JUAN**

**Maria Eugenia Arena**  
**PRESIDENTE**  
**BLOQUE UNION CIVICA RADICAL**  
**CONGRESO CONSEJO DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS**

**Jorge Flores**  
**CONCEJAL**  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



14

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 39-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Que los vecinos manifiestan la necesidad, para un mejor ordenamiento del tránsito y de la seguridad vial, del cambio de circulación por una vía de única mano en la calle Misiones entre la calle Avellaneda y la Avda. Intendente Tomkinson, en la ciudad de Beccar, sentido sur-norte.

Que los vecinos han realizado presentaciones en este Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, adjuntado firmas al mismo que avalan tal petitorio (ver ANEXO I del presente).

Que sería una ayuda para la descongestión vehicular el modificar dicho tramo para que pase a ser sentido único.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante instaurar el sentido de circulación de las calles, establecido por el Inciso 18º del Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, vea la posibilidad de realizar un estudio de tránsito para evaluar el cambio de circulación por una vía de única mano en la calle Misiones entre la calle Nicolás Avellaneda hacia la Avda. Intendente Tomkinson, en la Ciudad de Beccar, sentido sur-norte.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de Abril de 2021

M. SOLEDAD DURANO  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE A SAN ISIDRO-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

DR. PEDRO D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABERTO-CAMBIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



15

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 105-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Los incessantes movimientos de maquinaria y construcciones en la extensión del predio de la ex Obras Sanitarias de la Nación y que se encuentra ubicado sobre la Av. Centenario intersección con la calle España de la localidad de Beccar partido de San Isidro y; Que a fines del año 2:016 el predio ubicado sobre la Av. Centenario y, España es parte de un litigio y cuyo dato, de la causa se cita textual. "MBE c/Cencosud S.A , s/acción de reivindicación " en la sede de la cámara de apelaciones en lo contencioso y administrativo federal I juzgado civil y comercial federal 5 , secretaría 10, a cargo del juez federal Dr. Patricio Maraniello;

Que en la extensión del terreno de la ex Obras Sanitarias comprende también una porción lindante a las vías del ramal Mitre ubicada sobre Av., Centenario y la calle España, donde el predio mencionado fue usado como obrador para la construcción del paso nivel subterráneo de la calle España, también como estacionamiento de vehículos, se construyó un tinglado de grandes dimensiones que a la fecha fue removido, y que parte de la vereda de este predio actualmente lo utiliza la línea de ómnibus 707 para el estacionamiento de los mismos ,sobre la Av. Centenario;

Que dicho predio se encuentra vallado con cintas de peligro y en su interior las vallas de madera propias de una obra dicen que se está realizando una obra con número de expediente concedido por el municipio a nombre de la empresa Naturgy (eléctrica, gas).

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, le solicita al Departamento Ejecutivo, según el área que corresponda, un pedido de informe, detallando si existe una autorización de obra para el predio lindante a las vías del ferrocarril Mitre sobre la Av. Centenario con intersección de la calle España.

Jorge Flores  
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de Abril de 2021

*José María Eugenia Arenas*  
PRESIDENTE  
LOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Carlos Germán Gómez*  
PRESIDENTA  
BLOQUE UNIÓN FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Carlos A. Jiménez*  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*M. Soledad Durango*  
PRESIDENTA  
BLOQUE PRIESTERIO-MODA-FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Dr. Pablo D. Fontanet*  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Hernán Merotta*  
CONCEJAL  
BLOQUE IMPACTO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



16

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 124-HCD-2021  
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

**DESPACHO DE COMISION**

Al Honorable Concejo Deliberante

Considerando el estado de abandono que exhibe el predio ubicado en las calles Maestro Santana y Padre Acevedo de la ciudad de Beccar, donde la Municipalidad de San Isidro planificó la construcción de un espacio verde, y

Que la ciudad de Beccar es una de las zonas del distrito con menos espacios verdes.

Que en el predio mencionado los vecinos han visto el inicio de las obras y el posterior abandono de las mismas.

Que la Municipalidad de San Isidro se comprometió hace muchos meses en la creación de un espacio verde en el lugar.

Que los vecinos expresan preocupación por que el terreno sea intrusado para la instalación de viviendas o por malvivientes.

Que el lugar es peligroso para la comunidad por la falta de limpieza u de mantenimiento.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio del área que corresponda, tenga a bien informar en las razones por las que se encuentra suspendida la obra para la construcción de un espacio verde en el predio ubicado en Maestro Santana y Padre Acevedo de la ciudad de Beccar

**ARTÍCULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio del área que corresponde, tenga a bien informar el cronograma detallado respecto de cuáles son los plazos para la finalización de la construcción de un espacio verde en el predio ubicado en Maestro Santana y Padre Acevedo de la ciudad de Beccar.

**ARTÍCULO 3º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio del área que corresponda, tenga a bien informar el presupuesto destinado para la construcción de un espacio verde en el predio ubicado en Maestro Santana y Padre Acevedo de la ciudad de Beccar.

Artículo 4º: De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 13 de Abril de 2021

*sheva*  
**Maria Eugenia Arena**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Acevedo*  
**Celia Sarmiento**  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Durand*  
**Dr. Pablo D. Durand**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - INTENDENTE SAMANIEGO  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Marotta*  
**Herman Marotta**  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Jorge Flores*  
**Jorge Flores**  
CONCEJAL  
FACIL CONGRESO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Juncos*  
**Carlos A. Juncos**  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS